

ACUERDO No. 017
(21 SEP 2020)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
 en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que los siguientes establecimientos públicos presentaron Proyectos de Acuerdo de Adición, de los recursos de excedentes generados al cierre de la vigencia 2019, según se detalla a continuación:

2.1) Proyecto de Acuerdo de Adición Presentado por la Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama ESDU, excedentes financieros generados al cierre de la vigencia 2020, en la suma de \$86.533.598, provenientes de la fuente de recursos propios.

2.2) Proyecto de Acuerdo de Adición Presentado por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, correspondiente a excedentes financieros generados al cierre de la vigencia 2019, en la suma de \$41.277.313,37, de las fuentes que se detallan a continuación:

* \$39.502.780,69 de recursos propios de transferencias del municipio.

* \$1.574.531,68 de Estampilla Procultura.

* \$200.001, recursos del Sistema General de Participaciones Sector Cultura.

2.3) Proyecto de Acuerdo de Adición, presentado por el Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Duitama, correspondiente a excedentes de la vigencia 2019 en la suma de \$292.092.993,72, de las siguientes fuentes:

* \$220.114.102,54 de recursos propios de transferencias del municipio.

* \$71.191.820 de recursos propios del instituto.

* \$787.071,18 del Sistema General de Participaciones.

2.4) Proyecto de Acuerdo de Adición, presentado por el Fondo de Vivienda Obrera de Duitama FOMVIDU, correspondiente a excedentes de la vigencia 2019 en la suma de \$98.075.629,02, de la fuente de recursos propios del fondo.

3) Que los Tesoreros de los anteriores establecimientos públicos, certificaron la disponibilidad de recursos en bancos para su incorporación.

4) Que el numeral 11 del Artículo 26 del Acuerdo 053 de 2.009, establece como una de las funciones del COMFIS, emitir concepto sobre la cuantía de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos, que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipal y determinar el procedimiento sobre el manejo de estos recursos.

5) Que el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2019 de los establecimientos públicos, fue aprobado por el Comité de Política Fiscal COMFIS, autorizando que los recursos de excedentes financieros, sean incorporados nuevamente a la entidad que los generó para su ejecución en la presente vigencia.

6) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.020; Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2.019; en la suma de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$517.979.534,11) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	516.992.461,93	0,00	987.072,18	0,00	517.979.534,11
ESDU	86.533.598,00	0,00	0,00	0,00	86.533.598,00
Recursos de Capital	86.533.598,00	0,00	0,00	0,00	86.533.598,00
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA	41.077.312,37	0,00	200.001,00	0,00	41.277.313,37
Recursos de Capital	41.077.312,37	0,00	200.001,00	0,00	41.277.313,37
INSTITUTO PARA LA EDUCACION FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	291.305.922,54	0,00	787.071,18	0,00	292.092.993,72
Recursos de capital	291.305.922,54	0,00	787.071,18	0,00	292.092.993,72
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU"	98.075.629,02	0,00	0,00	0,00	98.075.629,02
Recursos de capital	98.075.629,02	0,00	0,00	0,00	98.075.629,02
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2020	516.992.461,93	0,00	987.072,18	0,00	517.979.534,11
TOTAL ADICION	516.992.461,93	0,00	987.072,18	0,00	517.979.534,11

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.020; Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2.019 en la suma de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$517.979.534,11) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

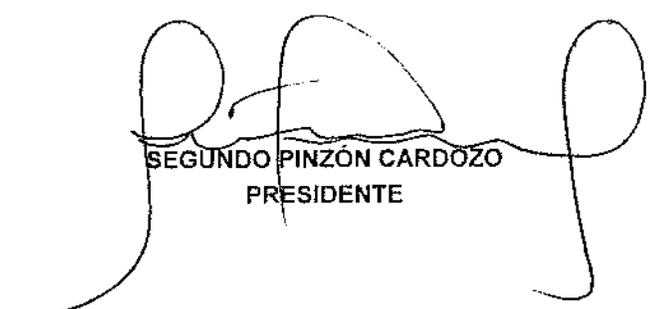
DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	516.992.461,93	0,00	987.072,18	0,00	517.979.534,11
ESDU	86.533.598,00	0,00	0,00	0,00	86.533.598,00
Gastos Funcionamiento, Inversión y Deuda	86.533.598,00	0,00	0,00	0,00	86.533.598,00
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA	41.077.312,37	0,00	200.001,00	0,00	41.277.313,37
Gastos Funcionamiento, Inversión y Deuda	41.077.312,37	0,00	200.001,00	0,00	41.277.313,37
INSTITUTO PARA LA EDUCACION FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	291.305.922,54	0,00	787.071,18	0,00	292.092.993,72
Gastos Funcionamiento, Inversión y Deuda	291.305.922,54	0,00	787.071,18	0,00	292.092.993,72
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU"	98.075.629,02	0,00	0,00	0,00	98.075.629,02
Gastos Funcionamiento, Inversión y Deuda	98.075.629,02	0,00	0,00	0,00	98.075.629,02
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2020	516.992.461,93	0,00	987.072,18	0,00	517.979.534,11
TOTAL ADICION	516.992.461,93	0,00	987.072,18	0,00	517.979.534,11

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Oficina Jurídica del Departamento de Boyacá y a la Secretaría de Planeación Departamental.

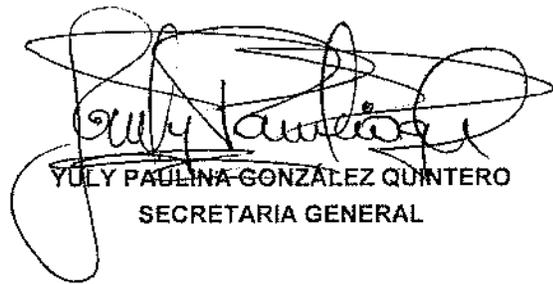
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los **21 SEP 2020**



SEGUNDO PINZÓN CARDOZO
PRESIDENTE



YULY PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO
SECRETARIA GENERAL



Concejo Municipal de Duitama

Nif. 900.922.388-3

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.020

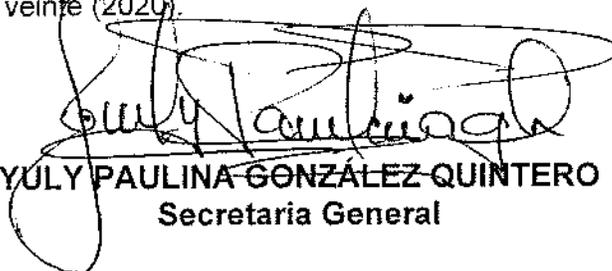
Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto al Concejal: JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO, según consta en la Resolución No. 122 del 20 de agosto de 2020, y aprobado en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 31 DE AGOSTO DE 2020

SEGUNDO DEBATE: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones ordinarias del mes de agosto y extraordinarias respectivamente convocadas por la Señora Alcaldesa, mediante Decreto No. 343 del 8 de septiembre de 2020.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



YULY PAULINA GONZÁLEZ-QUINTERO
Secretaria General



Duitama
Ciudad Cívica De Boyacá

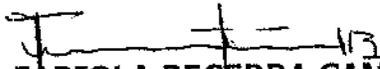
Alcaldía
Uso Oficial



Continuación Acuerdo número 017 del 21 de septiembre de 2020, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020"

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.


FABIOLA BECERRA CAMARGO
Profesional Universitario

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 21 de septiembre de 2020

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

CONSTANZA ISABEL RAMÍREZ ACEVEDO
Alcaldesa Municipal

Carrera 15 Calle 15 Edificio Administrativo Of. 301 Duitama Tel. 7626230 Ext. 301 Fax. 7601192
e-mail- alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Código Postal 150461